



Resolución Rectoral n.° 1369-2014-UNAP Iquitos, 05 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 1350-2014-UNAP, del 03 de septiembre de 2014, se **resuelve aceptar** la renuncia a partir de la fecha de doña Dora Enith García de Sotero, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como presidenta del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP), y de don Jaime Rengifo Peña, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como miembro del mismo comité;

Que, asimismo en el artículo segundo de la misma resolución rectoral se designa a partir del 04 de septiembre de 2014, a doña Laura Rosa García Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como presidenta del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP);

Que, debiendo cumplir con el proceso de implementación de la Ley Universitaria n.° 30220 y llevar a cabo el proceso de instalación de la Asamblea Estatutaria, es pertinente incorporar al Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la UNAP, a don Jorge Mesía Vela, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y a don Horacio Paredes Armas, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembros del mismo;

Que, por las razones expuestas, es procedente incorporar a los docentes mencionados al Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar como miembros del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la UNAP, a don **Jorge Mesía Vela**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y a don **Horacio Paredes Armas**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que de la incorporación de los docentes mencionados en el artículo primero, el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP) queda conformado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos



Laura Rosa García Panduro Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)	Presidenta
- Elmer Trevejo Chávez Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	Miembro
Jorge Mesía Vela Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	Miembro
- Jorge Nelson Marreros Benites Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Miembro
Horacio Paredes Armas Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)	Miembro
- Roberto Ramos Ruiz Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Miembro





UNAP

Rectorado

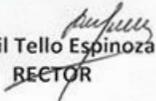
Resolución Rectoral n.º 1369-2014-UNAP

Estudiantes

- | | |
|---|---------|
| - Yan Wen Cao | Miembro |
| Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | |
| - Jeancy Aracely Reátegui Lavy | Miembro |
| Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| - Paula Celeste Guerra Pinedo | Miembro |
| Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | |

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), OGRH, CEUTA, Leg.(9), Int.(9), Archivo(2)
jevd.